



CORPONOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución No. 00482 de 19 SEP 2016

"Por la cual se aprueba la adopción del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993, señala en su artículo 29, numeral 1, que le corresponde al Director General "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación".

Que, el Ministerio de la Protección Social expidió el Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas mediante la Resolución No 3673 de 2008, la cual fue derogada por la Resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo mediante la cual se establece el Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, el cual es de estricto cumplimiento y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en altura con peligro de caídas.

Que, mediante el Decreto 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo, modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Resolución No 679 de 2014, la Corporación, actualiza la adopción del Sistema de Gestión de CORPONOR, el cual se ha establecido, documentado e implementado bajo los requisitos de las siguientes normas: Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Norma Técnica de Calidad NTC ISO -9001:2008, Control interno (SCI), MECI 2014, Gestión Ambiental NTC ISO -14001:2004, Seguridad y salud Ocupacional Norma NTC-OHSAS 18001:2007 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración NTC ISO 17025:2005.

Que, mediante Decreto 1072 de 2015, se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se consolida el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Que, lo anterior se debe evidenciar en la adopción de un Programa de prevención y protección contra caídas en alturas inmerso en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adoptado por la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adopción del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS para la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR elaborado en el documento descriptivo del sistema de gestión denominado MPA-02-D-17-3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS, asociado al proceso de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Resolución N° 00 4 8 2 de 19 SEP 2016

“Por la cual se aprueba la adopción del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR”

ARTÍCULO SEGUNDO: Se podrán realizar los ajustes o modificaciones necesarias al documento MPA-02-D-17-3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS, siguiendo lo establecido en el procedimiento para la elaboración y control de documentos del sistema de gestión.

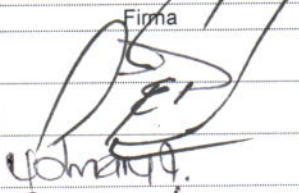
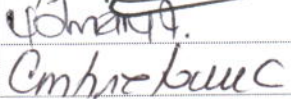
ARTICULO TERCERO: El presente reglamento es de estricto cumplimiento y aplica a todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas de la Corporación que desarrollen trabajo en altura con peligro de caídas.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo y el documento anexo (30 folios) que hace parte integral del presente acto, serán publicados en la página web de CORPONOR.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
DIRECTOR GENERAL**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Elaboró:	Yolmary Jaimes Ardila	Asesora de Talento Humano	
	Hilda Cristina Torres Castellanos	Profesional Especializada Subdirección de Planeación y fronteras	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			